INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA" - ID N° 296.068.-

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **4 de agosto de 2015**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **Contratación Directa N° 25/2015 "Adquisición de Equipos Varios para el SENASA" – Id N° 296.068**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N° 296.068** cuyo monto total asciende a **Gs. 19.000.000.- (Guaraníes diez y nueve millones).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2199/2015, de fecha 27 de mayo de 2015.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 25/06/2015, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **Adendas Emitidas**: cuenta con Adenda N° 1 publicada en el SICP.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, la **C.P. ANA ROJAS,** y el **LIC. CRISTINO SCHREIBER**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **ARQ. LUIS CORONEL** y el **LIC. MARIO ESCOBAR**, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

3. Acto de Apertura

El presente llamado se realizó conforme al **Artículo 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de apertura de prórroga fue de fecha 06 de julio del corriente año.

En fecha 14 de julio de 2015, a las diez horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y FIPAR.***

4. Análisis de las Ofertas

4.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Art. 60°**, y en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

Mario Angel Escobar
Arq. Luis Alberto Coronel R.
Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA" - ID N° 296.068.-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		Emporio Ferretería S.R.L.	FIPAR de Marcelo Campos Cervera
1	Formulario de Oferta *(Anexo D - Form 1)*	CUMPLE (Folio 1 y 2)	CUMPLE (Folio 1 y 2)
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Anexo D - Form 2)*	CUMPLE (Folio 3-4)	CUMPLE (Folio 4)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Anexo D - Form 4)*	CUMPLE SIPE (Folio 6)	CUMPLE SIPE (Folio 5)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**Emporio Ferretería S.R.L.**	**FIPAR de Marcelo Campos Cervera**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*	CUMPLE SIPE (Folio 5)
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*	*No Aplica*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**Emporio Ferretería S.R.L.**	**FIPAR de Marcelo Campos Cervera**
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE (Folio 6)	*No Aplica*
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE (Folio 6)	*No Aplica*

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Ing. Mario Angel Escobar
Jefe Gestión Operativa y Monitoreo
SENASA

Arq. Luis Alberto Coronel
Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA" - ID N° 296.068.-

4.2 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (Folio 6)*** ***Constancia N° 1356471***
- ***FIPAR de Marcelo Campos Cervera (Folio 5)*** ***Constancia N° 1357645***

4.3 Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los **incisos "a" y "b"** del **Artículo 40**, de la **Ley N° 2051/03**, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por **Nota SUOC S3 Nº 1134**, de fecha **20 de julio de 2015**, se ha solicitado el informe en relación a los oferentes o sus representantes de las firmas participantes si aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados, se verifica que las empresas que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH. El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIPAR
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 4 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE (Folio 6)	CUMPLE SIPE (Folio 5)
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
3-	Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".* Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Arq. Mario Angel Escobar
Jefe de Gestión Operativa y Monitoreo
SENASA

Arq. Luis Alberto Coronel R.
Director de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA" - ID Nº 296.068.-

5.1. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error aritmético alguno, la que se expone en el siguiente Cuadro:

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto ajustado
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	25.381.780.-	0	25.381.780.-
2	**FIPAR**	14.540.000.-	0	14.540.000.-

No se aplica el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas".**

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el ***Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas*** que forma parte íntegra del presente informe.

5.2. Verificación Documental

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTO REQUERIDO	FIPAR	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Documento Formal Punto I, II y III Anexo E del PBC		
a) "Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes". *(Anexo D – Form 5).*	Cumple SIPE (Folio 5)	Cumple SIPE (Folio 6)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE (Folio 5)	CUMPLE SIPE (Folio 6)
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE (Folio 5)	CUMPLE SIPE (Folio 6)
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente (Anexo E)	CUMPLE SIPE (Folio 5)	***No Aplica***

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Arq. Luis Alberto Coronel R.
Director de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Mario Angel Escobar
Asistio Operativo y Monitoreo
SENASA

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA" - ID N° 296.068.-

e) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (Anexo E)	CUMPLE (Nota S3 Nro. 1122/15)	CUMPLE (Folio 10 – 12)
COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS EMITIDAS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (2013 Y 2014) QUE DEMUESTREN LA ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS. DE ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS CERTIFICADO DE PRODUCTO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC, LA NO PRESENTACION DE LA MISMA NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.	CUMPLE (Nota S3 Nro. 1122/15)	CUMPLE (Folio 13 – 35)
EL OFERENTE DEBERÁ SUMINISTRAR CATÁLOGOS Y FOLLETOS DEL FABRICANTE QUE CORROBOREN LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLETA QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.	CUMPLE (Folio 7 – 8)	CUMPLE (Folio 7 - 9)

FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder

En virtud del artículo 57º de la Ley Nº 2051/03, por Nota SUOC S3 N° 1122/2015, de fecha 17/07/2015, se le solicita a la empresa: 1) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (Anexo E); 2) Copia de Contratos y/o Facturas emitidas dentro de los últimos dos años (2013 y 2014) que demuestren la Adquisición de Equipos Varios, de Entes Públicos y/o Privados. Por Nota de fecha 20 de julio del corriente, la empresa remite los documentos requeridos, los mismos pasan a formar parte de los documentos de su oferta.

5.3. Pos Calificación

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "3" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **FIPAR**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

Criterio	Referencia PBC	Requisitos	FIPAR
CAPACIDAD LEGAL	Anexo B. Punto 20, Inc. "a"	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE SIPE (Folio 5)
	Anexo B. Punto 20, Inc. "a"	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE SIPE (Folio 5)

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Arq. Luis Alberto Coronel R.
Dirección de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

Lic. Cristina Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguimiento
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA" - ID N° 296.068.-

EXPERIENCIA	Anexo B. Punto 20, Inc. "D"	Deberá presentar por lo menos dos contratos similares de igual valor o superior en el periodo comprendido 2013 al 2014	CUMPLE (NOTA S3 Nro. 1122/15)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexo C. Punto 1.	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	Cumple (Folio 3)

6. Conclusión y Recomendación

La Ley N° 2051/03 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En este contexto **el Comité de Evaluación Recomienda:**

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Contratación Directa N° 25/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA", ID N° 296.068***, a la empresa **FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walter,** por un monto total de *Gs. 14.540.000 (Guaraníes Catorce millones quinientos cuarenta mil).*

b) En concordancia a lo establecido en el Art. 34, inc "c" de la Ley N° 2051/09, se deja a criterio de la máxima autoridad la adjudicación de la contratación directa.

Es nuestro informe.

Arq. Luis Coronel
Representante del SENASA

Lic. Mario Escobar
Representante del SENASA

C.P. Ana Rojas
Representante de la SUOC S3

Lic. Cristino Schreiber
Representante de la SUC S3

COMITE DE EVALUACIÓN

ANEXO 1
Cuadro Comparativo de Ofertas

Programa y/o Proyecto: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA
SUOC: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Descripción del Llamado: Contratación Directa N° 25/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA - ID N° 296.068

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				FIPAR			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	25172503-002	Motobomba	3	Daewoo Mod. GAE 80	Corea	1.493.500	4.480.500	Daewoo	Corea	1.500.000	4.500.000
2	25172503-002	Maquina de Soldar	1	Helvi - Mod. Universal 450	Italia	14.431.330	14.431.330	WST higermax	China	8.170.000	8.170.000
3	25172503-002	Desmalezadora Portatil	1	Sthill - Mod. FS 450	Mexico	6.469.950	6.469.950	Garden	China	1.870.000	1.870.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO							25.381.780				14.540.000

Arq. Luis Alberto Coronel R.
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Cristiano Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Cuadro de Precios Adjudicados

Programa y/o Proyecto: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA
SUOC: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Descripción del Llamado: Contratación Directa Nº 25/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA - ID N° 296.068

FIPAR de Marcelo Campos Cervera

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs	Monto Gs. IVA incluido
1	25172503-002	MOTOBOMBA	DAEWOO	Corea	Unidad	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
2	2514253-002	MAQUINA DE SOLDAR	WST higermax	China	Unidad	Unidad	1	8.170.000	8.170.000
3	25172503-002	DESMALEZADORA PORTATIL	GARDEN	China	Unidad	Unidad	1	1.870.000	1.870.000
TOTAL GENERAL GUARANIES IVA INCLUIDO									14.540.000

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Suministros
SUOC S3 - MSP y BS

Arq. Luis Alberto Coronel R.
Director de Obras de Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
SENASA